



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con doce minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-211/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Rubén Trejo Ortega y Karla Ivette Gutiérrez Isla**, en su carácter de representante propietario y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de Cruz Pérez Cuellar, candidato a Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua; asimismo, en contra de los partidos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua y la supuesta casa productora de contenidos audio visuales ALIUD Films y/o ZONA E A C Chihuahua, Espectáculos Arte y Cultura de Chihuahua, y en contra de quien resulte responsable, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Vista la documentación que obra en el expediente de mérito; con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292; 295, numeral 3, inciso c); 297, numeral 1, incisos d) y m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 18, fracción I; 27, párrafo primero, fracciones I y IX, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. Radicación. Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PES-211/2021**.

2. Estado de resolución. Toda vez que no existen más diligencias pordesahogar, se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

3. Circulación del proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de acuerdo elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa, para los efectos legales que haya lugar.

Asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto del acuerdo a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

4. Convocatoria. Se convoca a sesión pública de Pleno a través del sistema de videoconferencia, que para tal efecto dispone la coordinación de sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse a las diecinueve horas con treinta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda al presente asunto.

Se ordena a la Secretaría General hacer entrega de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y los Magistrados que integran el pleno de este tribunal.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General